



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
DON JEANNETTE RIQUELME VERGARA

DECRETO N° 7948 /2024.-
ARICA, 02 DE AGOSTO 2024

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 713 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 30/07/24, indica devolución por \$ 44.040; Memorandum N° 297 de fecha 25/07/24 de Encargada (S) de Rentas Municipales, solicita la devolución por \$ 44.040; Carta solicitud de DOÑA JEANNETTE RIQUELME VERGARA, RUT N° [REDACTED] de fecha 03/05/24, Fotocopia Cédula identidad; Orden Ingreso Municipal Folio N° 7377889 de fecha 25/04/24 por \$ 54.611 y Folio N° 7377891 de fecha 25/04/24 por \$ 54.611, ambos por pago de patente comercial y pago Derecho de Aseo Domiciliario; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°713 de fecha 30/07/24, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los pagos ingresaron mediante Orden Ingreso Municipal Folio N° 7377889 de fecha 25/04/24, (patente comercial \$32.591 y aseo \$ 22.020 total \$ 54.611) Folio N° 7377891 de fecha 25/04/24 (patente comercial \$32.591 y aseo \$ 22.020 total \$ 54.611) los cobros fueron realizados en el mismo boletín del pago de patente comercial.

La contribuyente mantiene dos patentes comerciales ubicadas dentro del Terminal Agropecuario de Arica (ASOCAPEC S.A.) y los residuos son retirados de forma particular.

DECRETO:

AUTORIZASE, devolución de dinero a DOÑA JEANNETTE RIQUELME VERGARA, RUT N° [REDACTED], por cobro derecho de aseo domiciliario, debido a que la contribuyente, indica que los residuos de basura, son retirados de manera particular, la suma a devolver asciende a \$ 44.020.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/APP/buc.



CHRISTIAN DÍAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL